

	ORDEN DE SERVICIO	Código: FT-M6-GC-17
		Versión: 04
		Página 1 de 5

ORDEN DE SERVICIO No. 1 AL CONTRATO 202100189

CONTRATO INTERADMINISTRATIVO:	4600090769 DE 2021
VIGENCIA:	Hasta el 31 de diciembre de 2021
CONTRATO No:	202100189
CLASE:	Contrato de operación logística
CONTRATISTA:	ENLACE 7 S.A.S
NIT:	900.508.373-9
PLAZO DEL CONTRATO:	Dois meses contados a partir de la aprobación de la garantía única de cumplimiento por la Secretaría General
FECHA DE INICIO CONTRATO:	03/09/2021
VALOR CONTRATO:	INDETERMINADO
OBJETO DEL CONTRATO:	Prestación de servicio de operaciones logísticas y atención de eventos que sean requeridos por la ESU para la atención de sus clientes
OBJETO DE LA ORDEN DE SERVICIO:	Prestación de servicios de operador logístico para atender evento del Ejército Nacional-Incorporación situación militar-, solicitado por la Secretaría de Seguridad y Convivencia del Municipio de Medellín
PLAZO ORDEN DE SERVICIOS No. 1:	Desde la suscripción de la orden de servicio hasta el once (11) de septiembre de 2021.
VALOR ORDEN DE SERVICIOS No 1:	CUARENTA Y TRES MILLONES OCHOCIENTOS SESENTA Y OCHO MIL OCHOCIENTOS SETENTA PESOS (\$43.868.870) IVA incluido.

La presente constituye la Orden de Servicio N°.1 al Contrato 202100189, cuyo objeto es "Prestación de servicios de operador logístico para atender evento del Ejército Nacional- Incorporación situación militar-, solicitado por la Secretaría de Seguridad y Convivencia del Municipio de Medellín.", previas las siguientes consideraciones:

ALCANCE DE LA ORDEN Y DESCRIPCIÓN DEL SERVICIO: En desarrollo del Acuerdo Marco de la referencia, el Contratista se obliga a "Prestar los servicios de operador logístico para atender evento del Ejército Nacional- Incorporación situación militar-, solicitado por la Secretaría de Seguridad y Convivencia del Municipio de Medellín." De acuerdo con el siguiente detalle:

	ORDEN DE SERVICIO		Código: FT-M6-GC-17
			Versión: 04
			Página 2 de 5

ITEMS	REFERENCIA	DESCRIPCIÓN	OBSERVACIÓN	UNIDAD O CANTIDAD	PRECIO UNITARIO	SUBTOTAL
1	PLANTA ELÉCTRICA	Planta eléctrica de 20 kva cabinada, baja en ruido, incluye combustible transporte, puesta en funcionamiento y recogida.	La planta se requiere en caso de presentar fallas en la electricidad del evento. El contratista deberá disponer de la planta en el lugar de realización a más tardar 2 horas posterior a la generación de la alerta	6	360.000	2.160.000
2	SONIDO	2 cabinas y Conexión Micrófono	2. Cabinas de 700 Watts , consola de audio de 4 canales, Debe incluir 2 micrófonos uno inalámbrico y otro alámbrico.	2	1.200.000	2.400.000
3	PLOTTER	Marcación de plotter de número para punto de atención	El número deberá ser visible, en letra tipo arial color negro. El número deberá ser visible para un aforo de 400 personas. Los puntos de atención deberán estar marcados el 06 de septiembre de 2021 a las 6 am. El número deberá ser de 50 cms x 50 cms	11	23.800	261.800
4	SILLAS PLÁSTICAS	Sillas Sencillas sin brazos. Las sillas deben estar instaladas en el lugar del evento el día 06 de septiembre de 2021.	Las sillas deberán estar instaladas el 06 de septiembre de 2021 a las 06 am. El servicio requiere ser prestado entre el 06 y el 11 de septiembre de 2021. Las sillas deben ser desmontadas el sábado 11 a las 5 pm.	400	9.600	3.840.000
5	MESAS DE ATENCION AL PÚBLICO	Mesas plegables y mantel blanco (Tamaño 2 mts x1 mts)	Las mesas deberán estar instaladas el 06 de septiembre de 2021 a las 06 am. El servicio requiere ser prestado entre el 06 y el 11 de septiembre de 2021. Las mesas deben ser desmontadas el sábado 11 a las 5 pm.	50	121.667	6.083.350
6	ESCRITORIOS	Mesas plegables y mantel blanco (Tamaño 2 mts x1 mts)		10	121.667	1.216.670



ORDEN DE SERVICIO

Código: FT-M6-GC-17

Versión: 04

Página 3 de 5

7	ALCOHOL CON DISPENSADOR	Botellas de alcohol con dispensador de 500 ml	Las botellas deberán estar disponibles en el lugar de realización del evento el lunes 06 de septiembre de 2021 a las 6 am	7	24.000	168.000
8	GEL ANTIBACTERIAL	Botellas de gel antibacterial con dispensador de 500 ml	Las botellas deberán estar disponibles en el lugar de realización del evento el lunes 06 de septiembre de 2021 a las 6 am	7	24.000	168.000
9	MONTAJE Y ESTRUCTURACIÓN	Montaje y estructuración tomas eléctricos con panelera para separación (Canaletas) para los dispositivos eléctricos (PC, impresoras, escáner, otros) a 110 Voltios de energía y debe cumplir la norma RETIE	Global	60	368.507	22.110.409
10	APOYO TÉCNICO EN SISTEMA Y ELECTRICIDAD	Persona idónea como apoyo en el funcionamiento del sistema y la parte eléctrica con disponibilidad durante toda la jornada	Fecha 6,7,8,9,10 Y 11 de SEP Horario 7:00 am a las 5:00pm	1	1.216.800	1.216.800
				Subtotal		39.625.029
				Administración		3.566.253
				IVA		677.588
				Total IVA incluido		43.868.870

	ORDEN DE SERVICIO	Código: FT-M6-GC-17
		Versión: 04
		Página 4 de 5

- Durante el plazo de ejecución pueden surgir cambios, por lo cual podrán variar cantidades y elementos, previa autorización del cliente en coordinación con el supervisor del contrato, siempre y cuando no supere el valor de la presente orden de servicios.
- El valor facturado deberá corresponder al servicio realmente prestado, validado por el supervisor del contrato
- La supervisora coordinará con el proveedor los elementos y servicios que se requiera instalar con anterioridad del día del inicio del evento:
- El lugar para la prestación del servicio es en el Coliseo Carlos Mauro Hoyos, ubicado en la Cr 70 No. 16-04.
- El contratista deberá presentar a la supervisión de la orden un informe que soporte la prestación del servicio, cuyo contenido será indicado por la supervisión delegada.

VALOR DE LA ORDEN DE SERVICIO: El valor de la presente orden de servicios es de CUARENTA Y TRES MILLONES OCHOCIENTOS SESENTA Y OCHO MIL OCHOCIENTOS SETENTA PESOS M/L (\$43.868.870) incluido IVA.

INFORMACIÓN PRESUPUESTAL ORDEN DE SERVICIO:

Contrato Interadministrativo:	4600090769 de 2021
Certificado de Disponibilidad Presupuestal:	2021001176-2021001182
Certificado de Registro Presupuestal:	2021001466
Centro de costos:	32045
Rubro al presupuesto:	23202020080019-1/83117
Descripción al Rubro:	EJERCITO NAL COL.- APOYO LOGISTICO SEGURIDAD Y ORDEN PÚBLICO
Requerimiento N°:	2021105917

Para efectos de consecutivo en la parte presupuestal, esta orden hace las veces de la No. 1

FORMA DE PAGO: La ESU cancelará el valor de la orden de servicio mediante pago único; previo recibo de cumplimiento de la prestación del servicio por parte del supervisor del Contrato del cual se deriva la Orden de Servicio. Acorde a los siguientes parámetros:

- La respectiva factura debe cumplir con los requisitos de las normas fiscales establecidas en el artículo 617 del Estatuto Tributario. La fecha de la factura debe corresponder al mes de su elaboración, y en ella constará el número del contrato y, el concepto del bien o servicio que se está cobrando.
- El proveedor deberá acreditar la efectiva prestación del servicio por medio de una constancia de recibo firmada por el beneficiario. Una vez aprobada la constancia de recibo por parte del supervisor del contrato, éste emitirá el recibo a entera satisfacción del servicio contratado.
- Las retenciones en la fuente a que hubiere lugar y todo impuesto, tasa o contribución directa o indirecta, Nacional, Departamental o Municipal que se cause por razón de la celebración, ejecución y pago de este Contrato serán a cargo exclusivo del Aliado.
- Entre los impuestos, tasas y contribuciones, estarán a cargo del contratista aquellas que le sean imputables. En todo caso, corresponde al contratista sufragar todos los impuestos, tasas y contribuciones entre otros, que le correspondan de conformidad con la normatividad vigente

	ORDEN DE SERVICIO	Código: FT-M6-GC-17
		Versión: 04
		Página 5 de 5

- Una vez recibida a satisfacción la factura o cuenta de cobro correspondiente, la ESU tendrá treinta (30) días calendario para proceder a su pago. En caso de incurrir en mora en los pagos, la ESU reconocerá al Contratista un interés equivalente al DTF anual de manera proporcional al tiempo de retraso.
- Al momento de entregar la factura, ésta deberá estar acompañada con el certificado de pago de aporte de sus empleados al Sistema de Seguridad Social Integral y a las entidades que administran recursos de naturaleza parafiscal; y la carta donde se especifique la entidad y el número de cuenta bancaria a la cual se le deberá realizar el pago.

PLAZO DE LA ORDEN DE SERVICIO: Desde la suscripción de la orden de servicio hasta el once (11) de septiembre de 2021.

PLAZO PARA LA SUSCRIPCIÓN DE LA PRESENTE ORDEN DE SERVICIO: Al recibo del presente documento, el CONTRATISTA, contará con máximo de dos (2) días hábiles para la suscripción y legalización del mismo, y si es del caso para allegar las pólizas modificadas, so pena de que se declare el incumplimiento y que se puedan hacer efectiva las garantías constituidas a favor del CONTRATANTE.

SUPERVISIÓN: El seguimiento técnico, administrativo, financiero, contable y jurídico del cumplimiento a satisfacción del presente objeto contractual se realizará por el Profesional Universitario de la Unidad Estratégica de Servicios Logísticos, o quien sea designado por el Subgerente de Servicios. En todo caso la designación podrá hacerse directamente por la Gerencia.

GARANTÍAS: Esta orden está cubierta por las garantías expedidas para el contrato Marco No. 202100189, sin embargo, el Contratista deberá reponer el monto de la garantía cada vez que, en razón de los requerimientos o sanciones impuestas, el mismo se disminuyere o agotare. Si el Contratista se negare a constituir o a reponer la garantía exigida, la ESU podrá dar por terminado el contrato en el estado en que se encuentre, sin que haya lugar a reconocer o pagar indemnización alguna. Así las cosas, se deberán actualizar las coberturas a que haya lugar y realizar las respectivas anotaciones, incluyendo como asegurado y beneficiario el Municipio de Medellín.

DOCUMENTOS INTEGRALES: Hacen parte de la presente orden de servicio el Contrato Marco 202100189 y demás documentos emanados con ocasión de la misma. Las estipulaciones pactadas mediante el presente documento no constituyen novación al contrato maco del cual se derivan, el cual encuentra vigente.

ACEPTACIÓN ORDEN DE SERVICIO: En aceptación de lo anterior, se firma por las partes el tres (3) de septiembre de 2021.

ESU

EDWIN MUÑOZ ARISTIZÁBAL
Gerente



CONTRATISTA

JUAN SEBASTIÁN ECHEVERRI FACIOLINCE
Representante Legal



Aprobó: Mauricio Alejandro Patiño - Subgerente de Servicios

Aprobó: Marelbi Verbel Peña - Subgerente Administrativo y Financiero

Aprobó: Juan Felipe Hernández Giraldo - Secretario General

Aprobó: Gloria Santamaria - Supervisora del contrato No. 202100189

Revisó: Erika Natalia Ramírez - Asesora de Gerencia

Revisó: Juan Esteban Hoyos Acosta - Profesional Universitario - Unidad de Gestión Jurídica

Proyectó: Catalina Molina Betancur - Profesional Universitario - Unidad Estratégica de Servicios Logísticos

Los arriba firmantes declaramos que hemos revisado el documento y lo encontramos ajustado a las normas y disposiciones legales vigentes, por tanto, bajo nuestra responsabilidad lo presentamos para firma.